

**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 3/3/ HOJA N° 1/2 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3642 /  
S.D. 001405

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)

5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF CGGERM CGA (P) N° 4182/17578 de 16 OCT 2017.

SANTIAGO, 31 OCT 2017

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

1. Designese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 13 OCT al 02 NOV 2017 para la Gran Compra para la “Adquisición de 11.270 Kit de Alimentación, Raciones de Combate, que serán empleadas en las elecciones presidenciales año 2017”.
2. El Comandante General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

| RUT          | NOMBRE                               | CARGO  |
|--------------|--------------------------------------|--|
| 14.214.435-2 | RICHARD RODRIGO BURGOS MUÑOZ         | ASESOR DE BANDA DE LA CGGERM                   |
| 9.841.922-5  | SERGIO ARMANDO CARVAJAL BARRAZA      | REGISTRADOR RTD DE LA CGGERM                   |
| 13.786.146-1 | MIGUEL ANTONIO GUZMÁN GUTIÉRREZ      | DACTILÓGRAFO DEL DEPARTAMENTO III DE LA CGGERM |
| 13.575.473-0 | IVÁN FRANCISCO ARELLANO CÁCERES      | ELECTRICISTA DE LA CGGERM                      |
| 7.093.557-0  | ARMANDO CHRISTIAN VALENZUELA RETAMAL | ADMINISTRADOR DE CASINO DE LA CGGERM           |

  
**RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU**  
 General de División  
 Jefe del Estado Mayor General del Ejército



(Distribución al reverso)